

y que su opinión era que se echase paja. Por fortuna un zacatero (1).

.....

.....

1 Palabra que también falta en nuestro Diccionario Hispano-Mexicano y que significa el que vende zacate seco (heno en Europa) ó fresco (forraje) de cualquiera especie que sea: es voz castellana tomada de.....



## CIRCULARES

### Navegación del Atoyac

Gobierno del Estado de Michoacán.—Exmo. Sr.—Reconozco la exactitud con que dice V. E. en su oficio de 27 del próximo pasado, que por el decreto general de 26 de Mayo de 1851 se obstruyó la grandiosa empresa de la navegación del Atoyac; y como no crea que ni su letra, ni aun el espíritu del mismo decreto, contraríe el proyecto que inicié en mi comunicación de 17 del propio mes, de que sean los Estados directamente interesados los que hagan el reconocimiento mandado practicar por el art. 1.º del citado decreto; deseaba por esto que cada uno de ellos tuviese en México un representante, que al tiempo mismo que organizase la parte económica del proyecto, se en-



tendiera con el supremo gobierno general, para que pudiese apresurarse el segundo de los pensamientos que comprende el artículo 4.º del ya referido decreto.

Con dichos comisionados se debiera tambien tratar del aliciente que V. E. desea, con justicia, se preste á los accionistas; y aun pudieran aquéllos recabar de las cámaras un privilegio para los Estados ribereños. Precisamente por las dificultades que este gobierno sabe que tendrá el supremo de la Unión, para la realización, aun del simple reconocimiento, es por lo que desea poner al proyecto en una esfera de mayor actividad, é insiste en el nombramiento de comisionados, que con las instrucciones convenientes, afronten todas las eventualidades y saquen de la simple posibilidad, en que, sin esto, acaso quedaría proyecto tan interesante.

No teniendo este gobierno noticia ninguna sobre el proyecto de navegación del Mexcala, á que se refiere tambien la presente nota, cuyo proyecto, según en ella se expresa, pronto va á realizarse, aguardase sirva V. E., en usode su bondad, remitírselo.

Sírvase V. E., en virtud de todo lo expuesto, manifestarme lo que le ocurra en el particular, y admitir de nuevo las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Morelia, Julio 7 de 1852.

Todo lo que me honro en trasladar á V. E. para su inteligencia, insiendiendo, por las razones que en contestación expongo al gobierno de Puebla, en el nombramiento de comisionados, sobre el cual aguardo que V. E. se sirva contestarme, para que se proceda inmediatamente á él, por la brevedad que demanda tan importante negocio, si se aspira á su realización.

Dios y Libertad. Morelia, Julio 7 de 1852.

— *Melchor Ocampo.*

(Se circuló á los señores Gobernadores de Veracruz, México y Guerrero).

#### **Destitución de empleados**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Circular.—El Exmo. Señor Presidente interino Constitucional de la República se ha servido disponer que todos los empleados de la lista civil, que hayan servido á lo que aquí se llamó gobierno, durante el período en que fué interrumpido el orden legal, sean separados inmediatamente de las oficinas, dando cuenta los jefes de ellas á esta Secretaría de los que por esta disposición queden destituidos de sus empleos.

Dios y Libertad. México, Enero 2 de 1861,  
— *Ocampo.*



**Suspensión de pagos por montepío civil  
y militar**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Circular.—Dispone el Exmo. Señor Presidente que esa oficina remita á esta Secretaría, relaciones de los pagos que le estén consignados, por montepío civil y militar, así como pensiones también civiles y militares, etc., etc., cuidando de explicar en dichas relaciones las declaraciones que se hubieren hecho desde el 17 de Diciembre de . . . 1857 en adelante, por el llamado gobierno emanado del plan de Tacubaya.

Asimismo dispone S. E. que esta oficina suspenda todos los pagos de las clases que se citen en esta circular, hasta que el gobierno resuelva ordenarlos, con conocimiento de su procedencia y mérito.

Todo lo que comunico á vd. para su más exacto cumplimiento.

Dios y Libertad. México, Enero 4 de 1861.  
—*Ocampo*.

**Los bienes del Colegio de San Ignacio**

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 6 del presente, se dice á este gobierno lo siguiente:  
“Secretaría de Estado y del Despacho de

Hacienda y Crédito Público.—Ex. Sr.—Siendo el Colegio de Niñas, denominado de San Ignacio, de esta capital, un establecimiento de educación no eclesiástico, sino nuevamente secular, cuyo patronato residía antiguamente en el rey y hoy en la nación, se declara que los bienes que le pertenecen no están comprendidos en la ley que nacionalizó los bienes eclesiásticos, y que su administración debe quedar en la misma forma y con los mismos cargos que hasta aquí.

Y debiendo, según la misma ley, cesar de existir la Cofradía de Aranzazu, que ejercía inmediatamente el patronato sobre dicho colegio, se instituye para este objeto una junta directiva, que ejercerá, respecto del colegio, sus colegialas y fondos, las mismas atribuciones que por sus constituciones correspondían á la extinguida Cofradía, y con la misma independencia que ésta.

El gobierno nombra, para miembros de esta junta, á las personas siguientes:

Presidente,	C. Ignacio Gaynaga.
Vocales,	C. José María Lacunza.
„	C. Juan B. Echave.
„	C. Antonio Vértiz.
Tesorero,	C. Francisco Guati Palencia.
Secretario,	C. Francisco Madariaga.



Y lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 6 de 1861.—*Ocampo*.—Exmo. Sr. Gobernador del Distrito.”

Y tengo el honor de transcribirlo á V. para su conocimiento y fines que se expresan en la inserta comunicación.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 8 de 1861.—*Luis G. Picazo*, Oficial Mayor.—Señor Presidente de la mesa de la junta de San Ignacio, del Colegio de Niñas.



## LA CUESTION LERDO

El Sr. D. Melchor Ocampo.—Con la siguiente carta responde al remitido *Deberes*, que insertamos hace días en nuestro diario, firmado por *Belisario* (1).

«Señores editores del *Boletín de Noticias*.—Señores de toda mi atención:—Hallándome fuera de esta capital la semana pasada, y en la casa de uno de los suscritores al apreciable diario de Uds., leí un párrafo en el que, bajo

(1) LA CUESTIÓN LERDO.—Se nos ha remitido lo siguiente:

### DEBERES.

Lo son y muy sagrados los que se contraen por medio de la prensa, cuando se ofrece al público ilustrarle sobre cualquier hecho ó cuestión de interés general. El Sr. D. Melchor Ocampo hizo, ciertamente con destemplanza, cargos al Sr. Lerdo de Tejada, que éste ha negado, in-